



DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil veintitrés, formuló, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

3º.- APERTURA DE LOS SOBRES UNO Y TRES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA USUARIO/AS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

Por el Secretario General de la Corporación se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de que en el plazo de presentación de ofertas, señalado en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación y en la plataforma de licitación electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que finalizó el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, a las catorce horas, se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación, según se hace constar en el certificado extendido con fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés:

Nº	LICITADOR
1	AMADORA PÉREZ MUÑOZ
2	JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L.
3	COMIDA DE CUCHARA ABUELA TERESA, S.L.

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda determinar que son tres las proposiciones presentadas en tiempo y forma para concurrir a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico UNO, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1	AMADORA PÉREZ MUÑOZ	CONFORME
2	JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L.	CONFORME
3	COMIDA DE CUCHARA ABUELA TERESA, S.L.	PRESENTA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación la oferta presentada por la entidad COMIDA DE CUCHARA ABUELA TERESA, S.L., por no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en la fecha final de presentación de ofertas y, por tanto, estar incurso en prohibición para contratar, de conformidad con el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Admitir las ofertas presentadas por AMADORA PÉREZ MUÑOZ y JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L., entendiéndose conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación aportada.

Seguidamente, con la asistencia del representante de la entidad JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L., se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico TRES, de los criterios sujetos a evaluación posterior, con el siguiente resultado:

Copia electrónica autenticada de documento papel. Nº de registro del: Fecha: CSV: 14611326151532223612

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS
		PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO	
1	AMADORA PÉREZ MUÑOZ	6,90 €	0,69 €	7,59 €	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y distribución entre los usuarios de guías en formato escrito, prácticas, ilustradas y de fácil lectura y comprensión sobre conservación de alimentos. • Distribución, junto con los menús diarios, de botellines de agua mineral de 0,5 litros, destinados a favorecer el consumo de líquidos y a prevenir situaciones de deshidratación entre las personas usuarias. • Elaboración y dispensación entre las personas usuarias de menús especiales en festividades señaladas (menú diario que corresponda, más dos productos extra). • Disponer de 5 hornos microondas en perfecto estado de uso que puedan ser facilitados en depósito a las personas usuarias para solventar situaciones de averías y tengan dificultades económicas para su reposición.
2	JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L.	6,89 €	0,69 €	7,58 €	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y distribución entre los usuarios de guías en formato escrito, prácticas, ilustradas y de fácil lectura y comprensión sobre conservación de alimentos, • Distribución, junto con los menús diarios, de botellines de agua mineral de 0,5 litros, destinados a favorecer el consumo de líquidos y a prevenir situaciones de deshidratación entre las personas usuarias.



					<ul style="list-style-type: none">• Elaboración y dispensación entre las personas usuarias de menús especiales en festividades señaladas (menú diario que corresponda, más dos productos extra).• Disponer de 5 hornos microondas en perfecto estado de uso que puedan ser facilitados en depósito a las personas usuarias para solventar situaciones de averías y tengan dificultades económicas para su reposición.
--	--	--	--	--	--

Obteniendo con ello, la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AMADORA PÉREZ MUÑOZ	48,56 PUNTOS	51 PUNTOS	99,56 PUNTOS
2	JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L.	49 PUNTOS	51 PUNTOS	100,00 PUNTOS

Dada cuenta de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, procede a su valoración y clasificación, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de *Servicio de catering para usuario/as del servicio de ayuda a domicilio del Instituto Municipal de Asuntos Sociales*, a favor de la entidad JUAN ANTONIO CÁCERES, S.L., por el precio unitario de *SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7,58 euros)*, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, y a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Salaya Julián.

